Sesion estraordinaria del Jueves diez y nueve de Febrero.

S.S. del Ayuntamiento.
D. Jose Garcia Conesa.
Joaquin Gimenez Gimenez.
Ant.º Garcia de Miguel.
Sebastian Perez Vera.
Ant.º Imbernon Vivancos.
Fran.co Moya Socoli.
Agustin Fagan Barreto.
Diego Mayordomo Marz.
Juan Santos Legan Garcia.
Jose Sanchez Solano.
Gines de Vera Rosique.
Pedro Marin Lopez.
Juan Vivanco Vivanco.
Andres Gimenez Celdran.
Mariano Carrillo Ferrer.

Mayores Contribuyentes.

D. Juan Moreno Moreno.
Antonio Guerrero Garcia.
Isidoro Acosta Pedreño.
Andres Gimenez Gimenez.
Cristoval Hernandez Lopez.
Jose Garcia Torres.
Pedro Garcia Torres.
Antonio Lopez Celdran.
Alfonso Legan Garcia.
Jose Garcia Olmedo.
Andres Guerrero Garcia.
Fernando Imbernon Vivancos.
Fran.co Fagan Sanchez.
Pedro Mendoza Legan.
Cristoval Lorente Lopez.
Andres Garcia Lorente.
Fran.co Manresa Marin.
Jose Garcia Guerrero.
Miguel Garcia Garcia.
Fran.co Garcia Lopez.

En la Villa de Fuente Alamo á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en sesion estraordinaria de este dia, los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes anotados al margen en doble numero de Concejales, con arreglo á lo dispuesto en el articulo 26 del Real Orden de 15 de Setiembre de 1857; por haber sido necesario hacer uso de los recargos estraordinarios sobre la contribucion territorial y de subsidio; para cubrir el Deficit del del presupuesto; enterados de la cantidad á que ascienden, deducidos en toda la estension que permiten las instrucciones vigentes, los recargos ordinarios sobre las espresadas contribuciones y la de consumos; despues de haber deliberado detenidamente acerca de los recursos con que cuenta el Ayuntamiento para cubrir sus obligaciones, y convencidos de que la administracion de estos fondos Municipales, ni los productos de los recargos ordinarios son susceptibles por concepto alguno de mas valores que los figurados, han formado y aprobado en todas sus